

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas**

Sanciona con Fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébase la donación con cargo efectuada por la Sra. Marta Margarita RAFFO de SEBASTE, L.C. N° 5.543.461, en su calidad de Titular Registral según Donación Gratuita de Derechos y Acciones Hereditarios por parte de sus hijos Sres. Horacio José, César Octavio, Marta Gabriela y Marcelo Raúl SEBASTE que les corresponde por su condición de Herederos Universales de Don José Atilano SEBASTE en los términos del Art. 14 de la Ordenanza N° 45/92 en favor de la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas, del inmueble que se describe a continuación: Cuatro fracciones de terreno, que son parte de una mayor superficie, ubicada en las inmediaciones de la Ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura y loteo visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo expediente N° 14453/70, e inscripto bajo el N° 51387 del Protocolo de "Planos" y al N° 76860 del Protocolo de "Planillas, año 1970, dichas fracciones se designan así: 1) LOTE 9 (NUEVE), de la manzana B, que mide 10m. de frente al Sud-Este sobre calle Intendente Visconti, por 21,50 m. de fondo, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS, lindando: al Sud-Este, con calle Intendente Visconti, al Sud-Oeste, con lote diez; al Nor-Oeste con lote 18 y al Nor-Este con lote 8.- 2) LOTE 10 (DIEZ), de la manzana B., que mide 10m. de frente al Sud-Este sobre calle Intendente Visconti, por 21,50 m., de fondo, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS, lindando: al Sud-Este, con calle Intendente Visconti; al Sud-Oeste, con lote 11; al Nor-Oeste con lote 17 y al Nor-Este con lote 9.- 3) LOTE 16 (DIECISEIS), de la manzana B, que mide 10m. de frente al Nor-Oeste sobre calle Reconquista, por 21,50m. de fondo, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS QUINCE METROS CUADRADO, lindando: al Nor-Oeste con calle Reconquista; al Nor-Este con lote 17; al Sud-Este con lote 11 y al Sud-Oeste, con lote 14 y 15.- 4) LOTE 17 (DIECISIETE), de la manzana B, que mide 10m. de frente al Nor-Oeste sobre calle Reconquista , 21,50m. de fondo, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS, lindando: al Nor-Oeste con calle Reconquista; al Nor-Este con lote 18; al Sud-Este, con lote 10 y al Sud-Oeste, con lotes 16. Inscriptos en el Registro General de la Provincia bajo las siguientes MATRÍCULAS N° 277.532 - N° 277.533 - N° 277539 - N° 277.540 respectivamente.-

Artículo 2º: El inmueble descripto precedentemente ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Beneficiaria Sra. Marta Gabriela SEBASTE, D.N.I. N° 12.362.377, que le corresponde por su condición de adjudicataria en el Sistema Municipal de la Vivienda. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la Beneficiaria, el inmueble de que se trata, le será transferido por la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas, directamente a esta, conforme los términos del compromiso privado suscripto por las partes con fecha 10 de Mayo de 2001, el que pasa a formar parte de la presente ordenanza.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese .-

ORDENANZA N° 84/01

FECHA DE SANCIÓN: 10/10/2001

PROMULGADA POR DECRETO N° 200/2001 DE FECHA:11/10/2001.-